



Unión Progreso y Democracia

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Alejandro Roa Alonso, portavoz del Grupo Municipal UPyD en el Ayuntamiento de Guadarrama, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012 la siguiente moción para su debate y votación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pleno del pasado mes de septiembre de 2011 aprobó por unanimidad la moción presentada por UPyD para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana. Dicho Reglamento habrá de contemplar tanto las formas de participación de los vecinos y asociaciones como los órganos en los que se concrete dicha participación, de los que ya están en proceso de creación el Consejo Económico y Social y el Consejo Escolar. Otro posible órgano orientado a la participación ciudadana, previsto por el artículo 20.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en redacción dada por la Ley de Modernización, es la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, obligatoria para las grandes ciudades, tal y como está previsto en el Título X de la LRBRL, y potestativa en los demás municipios, que pueden aprobar su creación por mayoría absoluta del Pleno.

Según el artículo 132 de la LRBRL el objeto de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos mediante la supervisión de la actividad municipal, y en ella han de participar todos los grupos políticos que integran el Pleno. Deberá elaborar un informe anual en el que han de constar las quejas presentadas por los vecinos, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. Además podrá elaborar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen. Todos los órganos del Gobierno y la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

ACUERDO:

Crear una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones en el Ayuntamiento de Guadarrama, que habrá de ser contemplada como un órgano esencial en el futuro Reglamento de Participación Ciudadana.

Alejandro Roa Alonso
Portavoz del Grupo Municipal UPyD
En Guadarrama, a 16 de mayo de 2012